

CASILDA

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

GUASTAVO PUENTE

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de Casilda, provincia de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en autos: SGOLACCHIA, Daniel D. s/QUIEBRA - Expte. 634/2008, que tramita por ante él, se ha dispuesto que el martillero Gustavo Luis Puente (C.U.I.T. N° 20-17914071-4), proceda a vender en pública subasta el día 19 de Diciembre de 2013 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Casilda, provincia de Santa Fe, o el posterior día hábil de resultar inhábil el designado a la misma hora y lugar, Los inmuebles a subastar saldrán con las siguientes bases y condiciones: A) Un lote de campo de 15 hectáreas y fracción, sito en Colonia Desmochada Afuera, individualizada como lote 2-D en el plano N° 100892/79, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo: 274, Folio: 274, N° 211.788, Departamento Caseros, con la base de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil, valuación inmobiliaria sugerida); B) Un terreno con galpón sito en calle Garibaldi 2441 de Casilda de 15,34 metros de frente y 720,98 metros cuadrados de superficie, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo: 234, Folio: 483, N° 197.877, Departamento Caseros, con la base de \$ 100.000 (Pesos Cien mil, valuación inmobiliaria sugerida); C) Una vivienda habitación sita en calle 1° de Mayo 2433 de Casilda en un terreno de 15,08 metros de frente y 484,91 metros cuadrados de superficie, cuyos dominios se encuentran inscriptos al Tomo: 225, Folio: 44, N° 174.079 y al Tomo 266, Folio 53, N° 216.487, ambos del Departamento Caseros con la base de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil, valuación inmobiliaria sugerida) de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25% o sea de \$ 150.000, de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se deja constancia que ambos inmuebles integran la misma vivienda y se subastarán en conjunto. Informa el Registro General Rosario que: el inmueble rural descripto en el inciso A) registra una hipoteca inscripta al T°: 417 A, Folio: 292, N° 263918 del 05/10/93, por la suma de u\$s 70.000 (dólares Setenta mil). El inmueble descripto en el inciso B) registra una hipoteca inscripta al T° 417 A, Folio: 292, N° 263918 del 05/10/93, por la suma de u\$s 70.000 (dólares Setenta mil) y otra hipoteca inscripta al T° 408 A, Folio: 217, N° 253672 del 21/10/92, por la suma de u\$s 45.000 (dólares Cuarenta y cinco mil). Los inmuebles descriptos en el inciso C) registran una hipoteca inscripta al T° 417 A, Folio 292, N° 263918 del 05/10/93, por la suma de u\$s 70.000 (dólares Setenta mil) y otra hipoteca inscripta al T° 408 A, Folio 217, N° 253672 del 21/10/92, por la suma de u\$s 45.000 (dólares Cuarenta y cinco mil); Registra. Inhibiciones al Tomo: 8 IC - Folio: 777 - Número: 418035 - Fecha: 30/11/1998; y al Tomo: 107 I - Folio: 4482 - Número: 344578 - Fecha: 23/06/1995; ambas sin monto, a nombre del titular D.N.I. 6.080.749, Fallido en estos autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado, en concepto de "a cuenta de precio" mas el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el saldo al aprobarse la subasta, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del C.P.C.C.- El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada a fs. 1212 de autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, desde el auto declarativo de quiebra, así como los gastos del impuesto de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, quien el comprador deberá designar escribano, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Copia de Títulos e informes de deudas agregadas a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza posteriores a la subasta. Los inmuebles a subastar serán exhibidos los días 17 y 18 de diciembre de 2013, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. bajo apercibimientos de ley. Casilda, 3 de Diciembre de 2013. Dr. Carlos Tamaño, Secretario.

S/C 218214 Dic. 10 Dic. 16

POR

ALICIA MARIA MACHADO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos Banco de la Nación Argentina c/Otro (L.E. 6.074.400) s/Concurso Especial (Quiebra), Expte. n° 215/10, se ha ordenado que la martillera Alicia María Machado C.U.I.T. 27-12110572-7, venda en pública subasta el día 20 de Diciembre de 2013 a las 11 hs., en caso de suspenderse por resultar inhábil o por fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente con la misma hora y lugar, en las puertas del Juzgado Comunal de Arequito. Pcia. de Santa Fe. Se subastara el 100% del inmueble, que a continuación se describe: "Un lote de terreno baldío con lo existente, situado en el Distrito Arequito, Colonia Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que según plano confeccionado por el Agrimensor Alberto C. Coirini, inscripto en la Dirección General de Catastro- Delegación Rosario, Departamento Topográfico el 19 de julio de 1983 bajo el N° 113.215, se lo individualiza como Lote A-Tres-a (A-3-a), dista 64,18 m de la intersección de las calles V. Moneta y M. Pugliese hacia el Nord Este y mide: Dieciocho metros de frente al Nord Oeste sobre calle M: Pugliese e igual medida al Sudeste, donde linda con el lote A-3-b del mismo plano; por sesenta y cinco metros en sus costados Nord Este y Sud Oeste donde linda con Josefa Garbero de Ricchi y Reinaldo Ricchi y señora, respectivamente. Encierra una superficie total de Mil Ciento Setenta Metros Cuadrados, con ángulos internos de noventa grados cuadro minutos seis segundos en el vértice Norte; ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos en el vértice Oeste; Ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos en el vértice Este y noventa grados cuatro minutos seis segundo en el vértice Sud, El lote A-3-b que resulta linderos al Sud Este ha sido donado a la Comuna de Arequito para calle pública-Prolongación calle Dr. J. Manino".- Inscripto el dominio en el Registro General Rosario, al Tomo: 233 - Folio: 416 N° 189.558 Departamento Caseros.- Registra las siguientes medidas cautelares: 1) Hipoteca: al Tomo 403 Folio 258 N° 231.593 base de esta acción por Australes 180.000.000. Escritura 156 del 23/08/1990; 2) Embargo: al Tomo 121 É Folio 1989 N° 347.236 Dpto. Caseros, en autos "Fisco Nacional c/Rondini Alberto Primo y Oscar Mario s/Ejecución Fiscal" Expte. 8825/2000 por \$ 3.890,80.- J. Ped. Nro. 2 B-Rosario; 3) Inhibiciones: al Tomo 10 IC Folio 219, N° 321700, del 16/03/2000, en autos "Rondini Oscar Mario Juan s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra." que tramitan por ante este Juzgado; y al Tomo 23 IC, Folio 423, N° 387514 del 23/10/2013 en autos "Rondin Alberto s/Concurso Preventivo-Hoy s/Quiebra", que tramitan por ante este Juzgado. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 299.000 de no existir oferentes con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes se sacara de remate. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio en efectivo y/o cheque certificado más la comisión del 3% de ley al martillero. El bien a subastar saldrá a la venta en las condiciones de ocupación denunciadas según acta de constatación acompañada a fs. 93. El saldo de precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del C.P.C.C.S.F.- Los impuestos, tasas, y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador a partir de los autos declarativos de quiebra, 50% a partir del 10/11/1999 y el otro 50% a partir del 25/08/2013, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regularización de lo construido, e I.V.A. si correspondiere. El importe de los mismos será informado por el martillero en el acto de remate. Se hace saber que no se admitirá compra en comisión. Toda cesión de los derechos derivados del remate deberá practicarse por escritura pública, por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. Se dispone la reserva del 15% del precio obtenido en la subasta del bien grabado, a los fines previstos por el art. 244 de la L.C.Q. Cumpliméntese con lo previsto por los art. 488 y 506 del C.P.C.C.S.F. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Se hace saber que los trámites de transferencia se realizarán por escritura pública. Se publican Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Jurista", Publicidad adicional, estrados del Tribunal y diario de Rosario. El expediente permanecerá en la Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del artículo 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. El inmueble será exhibido dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 hs. a 12 hs. Se hace saber a los posibles oferentes en la subasta, que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que es leído en forma textual: "... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones; 2) el que sin estar comprendido en el y artículo 237 impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Casilda, 2 de Diciembre de 2.013. Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria.

S/C 218248 Dic. 10 Dic. 16

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: Comuna de Alcorta c/otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 310/2012, se ha dispuesto que el martillero Nazario A.

Pivetta, remate el 20 de diciembre de 2013 a las 10 y 30 horas, o el próximo día hábil si resultará inhábil el indicado, en la Sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, con la base de \$ 30.000, cada uno, seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 22.500) y de persistir la falta de interesados, acto seguido con un 20% de la primera base (\$ 4.500) y en el estado de ocupación que surge de las constancias de autos, los siguientes inmuebles: Cinco lotes de terreno los que, conforme al plano de subdivisión N° 61.383 del año 1970, son los designados como lotes "D1": "D2": "D3"; "D4" y "D5" de la manzana N° 55, y conforme al mismo se deslindan así: Primero: "Lote "D1": Es de forma regular y esta situado en la esquina formada por las calles Pellegrini y Constitución y mide: 15m. de frente al Nord-este por donde linda con la calle Pellegrini, por 25m de fondo y frente al Sud-este, por donde linda con la calle Constitución, encierra una superficie total de 375m2 y linda además: al Sud-oeste con parte del lote "D5" y al Nord-oeste con el lote "D2". Segundo: "Lote "D2", ubicado sobre la calle Pellegrini, a los 15m. de la esquina formada por esta y la calle Constitución hacia el Nord-oeste y mide: 10m. de frente por 25m. de fondo, encierra una superficie de 250m y linda: por su frente al Nord-este con la calle Pellegrini, al Nord-oeste con parte del lote "D3"; al Sud-oeste con parte del lote "D5"; y al Sud-este con el lote "D1". Tercero: "Lote "D3", ubicado sobre la calle Pellegrini, a los 25m. de la esquina formada por ésta y la calle Constitución hacia el Nord-oeste y mide: 10m. de frente por 35m. de fondo, encierra una superficie de 330m2 y linda: por su frente al Nord-este con la calle Pellegrini, al Nord-oeste con parte el lote "D4": al Sud-oeste con terrenos de Cirilo Maidana: y al Sud-este con el lote "D2" y los fondos del lote "D5"; Cuarto: "Lote "D4", ubicado sobre la calle Pellegrini, a los 35m. de la esquina formada por ésta y la calle Constitución hacia el Nord-oeste y mide: 10m. de frente por 35m. de fondo, encierra una superficie de 350m y linda: por su frente al Nord-este con la calle Pellegrini, al Nord-oeste con terrenos de José Parrando; al Sud-oeste con terrenos de Cirilo Maidana; y al Sud-este con el lote "D3"; y Quinto: "Lote "D5" ubicado sobre calle Constitución a los 25m. de calle Pellegrini hacia el Sud-oeste y mide; 10m. de frente por 25m. de fondo, encierra una superficie de 250m, y linda: por su frente al Sud-este con calle Constitución, al Nord-este con los fondos de los terrenos "D1" y "D2"; al Nord-oeste con parte del lote "D3" y al Sud-oeste con terrenos de Cirilo Maidana. Todos los cuales son parte del siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Alcorta de esta provincia de Santa Fe, señalado con la letra "D" de la manzana 55 del plano oficial, mide: 35m. de frente por 45m. de fondo al Nord-este, y linda: por esos rumbos con calles públicas- al Nord-oeste con el lote "G" y al Sud-oeste con el lote "e" todos de la misma manzana 55, corresponde al 5° de orden. Inscripto el dominio al T° 32, F° 214. N° 25.661, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo: sobre el Lote D-1 al T° 121 E, F° 4063, N° 390.450; sobre el Lote D-2, al T° 121E, F° 4062. N° 390.449; sobre el Lote D-3 al T° 121E. F° 4064 N° 390.451 sobre el Lote D-4 al T° 121E F° 4065 N° 390.452; y sobre el lote D-5, al T° 121 E. F° 4066. N° 390.453, todos de fecha 22/10/2012 por \$ 29.343.28 y orden de este Juzgado y en estos autos. Los compradores deberán abonar en el acto el 10% a cuenta más la comisión del 3% al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado a satisfacción de éste. Para el caso que la suma "ut-supra" mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de santa Fe. sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por los adquirentes una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. La compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, y/o comunales) serán a cargo del adquirente. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo, conforme a lo prescripto por el Art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 29 de Noviembre de 2013. Fdo. Mirta G. Armoa, secretaria.